CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1650 de 2013

Carpetas Nos. 2358 de 2013, 381 de 2010 y 1833 de 2012 Comisión de Hacienda

---

ZONAS FRANCAS

Se suspende la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley Nº 18.996

INFRACCIONES A LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE REGÍMENES DE ORIGEN MERCOSUR

Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para la aplicación de sanciones, Modificaciones de la Cámara de Senadores

CÓDIGO ADUANERO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 12 de junio de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gustavo Bernini.

Miembros: Señores Representantes Alfredo Asti, Jorge Gandini, Gonzalo Mujica, Susana Pereyra, Pablo Pérez González, Ana Lía Piñeyrúa. Iván Posada y Richard Sander.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Bernini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En el orden del día se encuentra el tratamiento de dos proyectos de ley, uno sobre zonas francas, que cuenta con media sanción del Senado y, otro, que vuelve con modificaciones, referido a infracciones a las normas legales y reglamentarias en materia de regímenes de origen Mercosur. Por lo tanto, corresponde ingresar a su tratamiento.

SEÑOR MUJICA.- Con respecto al proyecto de ley de zonas francas, quiero decir que en la última Rendición de Cuentas se había incluido un artículo 309, por el cual se limitaban las actividades fuera de zona de las zonas francas, como la exposición de productos y facturación.

Este tipo de actividades son típicas de las zonas francas instaladas en el interior del país, o sea fuera de la zona metropolitana, por lo que, indudablemente, implicaba cierto perjuicio.

En la discusión se llegó a la conclusión de que había que elaborar un proyecto de ley que beneficiara, que tratara desigualmente, a estas zonas francas, que son las más desfavorecidas por su localización y que, dicho sea de paso, tienen el mérito de ser las que, en realidad, han respetado el espíritu de la ley de zonas francas, porque son las que se instalaron en el interior real. Luego, la ley fue forzada en su intencionalidad, permitiendo la instalación de zonas francas en el casco metropolitano, y las que realmente hicieron lo que se pretendía, es decir establecerse fuera de los límites -muchas de ellas en el interior profundo-, están en una situación desventajosa frente a las prácticas que pueden utilizar con mucha más facilidad las zonas francas que están en el casco urbano de Montevideo.

El problema es que cuando el Poder Ejecutivo se puso a trabajar en la elaboración de este proyecto de ley se encontró con que el tema de zonas francas es de alta complejidad y con que no daban los plazos, que se habían puesto en la propia ley de Rendición de Cuentas, para llegar a un producto que nos satisficiera a todos. Las zonas francas tienen muchas posibilidades de desarrollo y todas deben ser analizadas, ya que se trata de un tipo de actividad que puede dar al país muchos beneficios, pero hay que controlar los inconvenientes de la existencia de un sistema complejo de zonas francas.

Por lo tanto, viendo que no se llegaba en los plazos que indicaba la Ley de Rendición de Cuentas anterior, pareció conveniente suspender la aplicación del artículo 309, que era el que prohibía las actividades fuera de zona, y vincular su puesta en vigencia a la existencia de una ley como se había pretendido en el artículo 310, es decir, dejar en suspenso ambos artículos, a los efectos de que uno quede vinculado al otro y que cuando las zonas francas del interior sufran la prohibición de actividades que están realizando fuera de zona, tengan ya un proyecto de ley que las promueva de forma preferencial respecto a las que están instaladas en el caso urbano.

Esa es un poco la idea del proyecto.

SEÑOR GANDINI.- Este fue un tema que discutimos mucho. En su momento recibimos delegaciones de distintas zonas francas y cámaras de distintas ubicaciones en el territorio y advertimos la dificultad que podía generar este artículo para las zonas francas ubicadas en el interior del país, que desarrollan una actividad propiamente de zonas francas, ya que no son oficinas sino, básicamente, zonas francas que cumplen la tarea de acopio, de producción, y una función que, además, es relevante para la zona en la que están ubicadas y que tiene mucho que ver con la intención inicial de las zonas francas como modo de descentralización y de ubicación en el territorio de polos de desarrollo novedosos.

De manera que en el Senado se incorporó ese artículo 310 que abría una puerta para buscar alternativas. Como esto se ha dilatado en el tiempo, creo que esta es una muy buena solución que debemos acompañar rápidamente para que se detenga la aplicación del artículo 309, en tanto el artículo 310 no se ponga en marcha, de modo tal que cuando uno ayude a compensar lo que el otro genera entren ambos en vigencia. Por lo tanto, comparto la idea de preocupación que recogió esta Comisión en su momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde poner a votación este proyecto que tiene un único artículo.

Se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR POSADA.- Propongo al señor Diputado Mujica como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR MUJICA.- En el Código Aduanero que vamos a discutir se interviene también sobre el tema zonas francas. Hay un sector del Código Aduanero en el que también se crea norma, respecto a las actividades en zona franca. De modo que el tema va a estar en discusión y no es extemporáneo.

SEÑOR POSADA.- Quiero recordar a los señores Diputados que este tema lo abordamos en el primer año de funcionamiento de esta Legislatura. Fue un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, en razón de las dificultades que había para el control de la emisión de los certificados que emitían distintas entidades, ya que nadie se hacía responsable. Entonces, se procuró que hubiera una suerte de regulación sobre ellos. Eso dio lugar a que recibiéramos aportes, ya que una de las entidades que emite certificados es la Cámara de Industrias. Inclusive, el proyecto que originalmente entró del Poder Ejecutivo recibió varios ajustes. Terminó aprobándose un proyecto con el apoyo de todos, que recién ahora lo consideraron en el Senado y agregaron un inciso al artículo 1º. El artículo 1º decía: "El Ministerio de Economía y Finanzas podrá aplicar a los infractores de las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de regímenes de origen, las sanciones que se establecen en los siguientes artículos.- El Ministerio de Economía y Finanzas podrá delegar la referida atribución en su Dirección General de Secretaría". Y lo que agrega el Senado es: "Estarán excluidos del poder sancionatorio de dicho Ministerio, aquellos organismos públicos actuantes en la emisión de los certificados de origen, sin perjuicio de que sus jerarcas deberán iniciar los procedimientos disciplinarios correspondientes". O sea que exime de la posibilidad de sanción a los organismos públicos. Ese es el cambio que está establecido en el proyecto que originalmente habíamos aprobado en la Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hago notar que, de acuerdo con el trámite de este proyecto, esta Cámara debe aceptar o no las modificaciones.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las modificaciones propuestas.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

Propongo al señor Diputado Posada como miembro informante para este proyecto.

Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR ASTI.- Queda mal, a veces, pelearse con los colegas superiores de la otra Cámara, pero lo aprobamos el 8 de diciembre de 2010. ¡Si hará tiempo!

SEÑOR PRESIDENTE.- Como último punto del orden del día queda definir cómo realizaremos las invitaciones a instituciones, organismos y especialistas en el tema de Código Aduanero.

Nos preocupamos de remitir por vía mail a cada despacho la lista que nos hizo llegar el Director de Aduanas y el Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a organizaciones, instituciones, catedráticos y especialistas en el tema aduanero que participaron, de una u otra manera, en la elaboración del articulado del nuevo Código Aduanero. Antes de comenzar la reunión intercambiamos opiniones con algunos colegas y concordamos en que, poco a poco, tenemos que comenzar a invitar a todos y cada uno de los que nos han planteado. Es una nómina bastante extensa.

Entonces, planteamos jerarquizar las delegaciones e invitar primero a aquellas instituciones que hicieron aportes al proyecto de ley relativo al nuevo Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay. Concretamente, proponemos citar para la próxima reunión al Centro de Navegación, a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay, a la Terminal de Cargas Uruguay -operadores aeroportuarios- y a la Cámara Autotransporte Terrestre Internacional del Uruguay. A esta nómina podríamos agregar a uno de los especialistas que figura en la nómina que tenemos. Por ejemplo, podríamos invitar a quien figura en primer lugar -aunque no por orden de jerarquía-, que es el doctor Raúl González Berro.

De esta forma, en lapsos de media hora, las instituciones y el especialista nos podrán aportar su visión sobre el proyecto de Código Aduanero, que es muy complejo.

SEÑOR GANDINI.- ¿La próxima reunión sería el miércoles 26?

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto.

SEÑOR MUJICA.- Entiendo el esfuerzo que estamos haciendo por ordenar a los invitados, pero me gustaría agregar uno más: el Fiscal de Corte, doctor Jorge Díaz.

En mi carácter de Presidente de la Comisión Especial vinculada al lavado de activos de la Cámara estuve conversando con el Fiscal, y me manifestó sus inquietudes respecto al sistema sancionatorio del Código Aduanero. Concretamente, mencionó casos que ha estado tratando, sobre todo, relativos al crimen organizado y otro tipo de infracciones.

Le envié un ejemplar del material que estamos tratando para que lo estudiara, y me parece oportuno invitarlo para que nos dé su opinión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco el planteo del señor Diputado Mujica; objetivamente es cierto lo que manifiesta

Planteamos una jerarquización para comenzar a invitar a las delegaciones, pero esto no quiere decir que excluyamos a nadie. Cada legislador puede proponer invitar a quien entienda conveniente.

SEÑOR MUJICA.- Entonces, propongo agregar a la lista de invitados al Fiscal de Corte por las razones que expliqué.

SEÑOR POSADA.- Lo que conversamos informalmente fue que de la nómina de personas y entidades que tenemos en principio citaríamos a los dos primeros grupos que figuran en la lista y en esa instancia se podría agregar al Fiscal de Corte. Asimismo, pensamos que al tercer grupo -en el que figuran la Cámara Nacional de Comercio y Servicios, la Cámara de Industrias, etcétera- le podríamos hacer saber que tenemos a estudio el tema, y si eventualmente alguno quiere ser recibido, lo citamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, ese sería el esquema de trabajo de la Comisión.

SEÑOR GANDINI.- El listado propuesto es tentativo. Hay que ver si las instituciones que mencionamos pueden venir el miércoles 26.

Me parece que el número de invitados es suficiente. Eventualmente podremos citar a las demás delegaciones para otras sesiones. Además, todos sabemos que a pesar de que establecemos un plazo de media hora, alguna delegación puede plantear cuestiones que merezcan más tiempo. Por eso entiendo que cuatro o cinco delegaciones está bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, sugiero que seamos flexibles y, si están de acuerdo, que el tema de las invitaciones lo decida la Presidencia junto con la Secretaría.

En principio, el criterio a seguir es convocar a todas las delegaciones que ya he anunciado, en la medida en que hicieron aportes al proyecto. A las otras instituciones con las que mantuvimos contacto -Cámara Nacional de Comercio y Servicios, Cámara de Industrias, Asociación Uruguaya de Agentes de Carga, etcétera-, tal como dijo el señor Diputado Posada, podríamos remitirles una copia del proyecto y una nota en la que se anuncie que estamos tratándolo y que si tienen interés en hacer aportes, estamos dispuestos a recibirlos o a que nos manden por escrito las consideraciones que entiendan pertinentes.

(Apoyados)

——Al haber acuerdo unánime de la Comisión, procederemos tal cual hemos anunciado.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠